TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeicha ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 306.788.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 8:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 198 de fecha 04 de agosto de 2016, modificada por la Resolución DAAF N° 321 de fecha 25 de octubre de 2016; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S.	: Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego	: Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena	: Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay	: Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Oferta de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluada.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende al Acta de Apertura de fecha 23 de agosto de 2016, se procedió a la prórroga del presente llamado, conforme a estipulaciones contendidas en la Resolución DNCP N° 522/2015; así mismo en el punto 17) del Anexo B de la carta de invitación que establece; …"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, N°805/09 y el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"…

Posteriormente en fecha 31 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
MOLMAN S.A. – Lote N° 2	G. 11.151.300.-
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – Lote N° 2	G. 12.550.550.-
INTECO S.R.L. – Lote N° 2	G. 13.599.500.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.788.-

Documentos de Carácter Sustancial para la Presentación de la Oferta	MOLMAN S.A. RUC: 80014304-3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC:80002756-6	INTECO S.R.L. RUC: 80077904-5
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple (Fojas 1 al 2)	Cumple (Fojas 1 al 2)	Cumple (Foja 1 al 2)
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.	Cumple (Foja 3)	Cumple (Fojas 3 al 4)	Cumple (Foja 3)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (Foja 4)	Cumple SIPE (Foja 5)	Cumple (Foja 8)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuada.	Cumple SIPE (Foja 12)	Cumple SIPE (Foja 5)	Cumple SIPE (Foja 10)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que los oferentes participantes **CUMPLEN,** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el Cuadro Comparativo de precios, según se observa en el siguiente cuadro:

N° LOTE	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	Sin Oferta – No cotiza	- 0.-
2	MOLMAN S.A.	G. 11.151.300.-
	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	G. 12.550.550.-
	INTECO S.R.L.	G. 13.599.500.-

Según se desprende del cuadro señalado más arriba, la mejor oferta económica para el **Lote N° 2** es la presentada por la firma **MOLMAN S.A.**

Análisis de los precios ofertados

Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, se establece que el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante. Del comparativo de precios referenciales y ofertados se constata que los Ítems que están por fuera del rango son los siguientes:

MOLMAN S.A.

Lote 2	Código de Catálogo	Equipos Varios	Unidad De Medida	Cant.	Precio Referencial Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	%
2.1	23101509-001	Equipo de soldadura oxiacetileno con tanques de 1 m³ de capacidad y una manguera de 7 m de longitud	Unidad	1	2.691.974	4.940.000	84%
2.5	23171507-9999	Lijadora eléctrica para acabado del tipo Roto Orbital de 125 mm de 300 w de potencia.	Unidad	1	664.657	209.250	-69%

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Lote 2	Código de Catálogo	Equipos Varios	Unidad De Medida	Cant.	Precio Referencial Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	%
2.1	23101509-001	Equipo de soldadura oxiacetileno con tanques de 1 m³ de capacidad y una manguera de 7 m de longitud	Unidad	1	2.691.974	5,228,280	94%
2.2	27111515-001	Equipo recuperador de gas refrigerante. 220V - 50/60 Hz deberá incluir la provisión de una garrafa de 10 kg de capacidad	Unidad	1	3,940,618	5,486,810	39%
2.5	23171507-9999	Lijadora eléctrica para acabado del tipo Roto Orbital de 125 mm de 300 w de potencia.	Unidad	1	664.657	278,100	-58%

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.788.-

INTECO S.R.L.							
Lote 2	Código de Catálogo	Equipos Varios	Unidad De Medida	Cant.	Precio Referencial / Precio Unitario IVA Incl.	Precio Unitario IVA Incl.	%
2.1	23101509-001	Equipo de soldadura oxiacetileno con tanques de 1 m³ de capacidad y una manguera de 7 m de longitud	Unidad	1	2.691.974	5,200,000	93%
2.2	27111515-001	Equipo recuperador de gas refrigerante. 220V - 50/60 Hz deberá incluir la provisión de una garrafa de 10 kg de capacidad	Unidad	1	3,940,618	5,600,000	42%
2.5	23171507-9999	Lijadora eléctrica para acabado del tipo Roto Orbital de 125 mm de 300 w de potencia	Unidad	1	664.657	937,000	41%

Por NOTAS DAAF/CPEO N° 111/2016; dirigida a **MOLMAN S.A.**; 112/2016 y 117/2016 dirigidas a **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**; 113/2016 y 118/2016 dirigida a **INTECO S.R.L.**; se ha solicitado vía correo electrónico documentos varios.

Los oferentes dieron cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, con excepción del Certificado de Origen de Producto Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Del análisis realizado al desglose de precios, presentado por cada uno de los oferentes, se pudo constatar que los precios varían sustancialmente en relación con los precios estimados por la CONVOCANTE, por lo que este Comité considera inaceptable los precios y rechaza las ofertas.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ***Declarar Desierto*** *el Lote N° 1 conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta, en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

b) ***Declarar Desierto*** *el Lote N° 2 conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta, en su inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables...*

Finalmente, en fecha 21 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente